

ANUNCIO

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación provisional de las Normas Urbanísticas e Informe de Sostenibilidad Ambiental del Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda.

Por orden de 4 de febrero de 2011, de la Consejería de Medio Ambiente se aprueba el Documento de Referencia para la Evaluación Ambiental de las Normas Urbanísticas Municipales de Santa María Ribarredonda (Burgos)

Por el Promotor ha sido redactado, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, de conformidad con el art. 20 de la Ley 6/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente.

Se somete dicho documento (Informe de Sostenibilidad Ambiental), así como el documento de aprobación provisional de las Normas Urbanísticas Municipales, a información pública, durante el plazo de 45 días (Art. 19.1.c de la Ley 9/2006, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.C.Y.L.), así como en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia, a los efectos de consulta con arreglo a lo previsto en el art. 21 de la Ley 9/2006.

Durante dicho plazo la documentación podrá ser examinada por los interesados en las dependencias del Ayuntamiento (Secretaría), los días de atención al público, para que en su caso formulen las observaciones, alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Santa María Ribarredonda, 12 de abril de 2011

La Alcaldesa,

Fdo.: Lucía Cerezo Calzada